

La Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, así:

1- A favor de la parte demandante y a cargo de la señora MARÍA DANERY OSPINA MURILLO:

Agencias en derecho: \$ 316.368,00

-No se demostraron otros gastos-

TOTAL COSTAS \$ 316.368,00

La Merced, abril 25 de 2024.


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, abril 25 de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SEIR GALVIZ VÁSQUEZ
DEMANDADA: MARÍA DANERY OSPINA MURILLO
RADICADO: 17388408900120240000800
Interlocutorio No. 269

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No. 052 DEL 26/04/2024

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cb3457af2003dc31623e0854f0bd4e8ea933cd1b7d15793396791cc93ae79d**

Documento generado en 25/04/2024 06:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>